



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS".

Río Grande, 17 de febrero de 2025.-

VISTO el expediente N° MS-E-65764-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el Visto se tramita la 2° re-determinación de precios, de la Compra Directa N° 004/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1495/2023, referente a la contratación directa por compulsa abreviada de Un (1) Psiquiatra infanto juvenil, Cuatro (4) médicos psiquiatras y Dos (2) Licenciados en Psicología bajo la modalidad de telemedicina para el servicio de Salud Mental para el Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 1495/2023 se autoriza la Contratación Directa por compulsa Abreviada mencionada anteriormente, aprobando los Contratos bajo registros N° 143/2023, N° 144/2023 y N° 145/2023 y sus Adendas N° 77/24, N° 78/24 y N° 79/24. En cuya cláusula 4° (inicial) se previó expresamente la re-determinación de precios bajo las condiciones establecidas en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1.015 y el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020, la cual podrá operar a requerimiento del proveedor o de oficio por parte de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que en este sentido, a fin de procurar el mantenimiento de valores constantes de las contrataciones, el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 habilita el procedimiento de re-determinación de precios basado en criterios objetivos y en el caso que fuera expresamente previsto en el pliego.

Que por su parte, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 Anexo IV, establece que los precios podrán ser redeterminados en cualquiera de las etapas de ejecución del contrato, cuando se verifique una variación promedio al diez por ciento (10%) en el valor nominal promedio en los precios suministrados por la Coordinación Provincial de Redeterminaciones y Precios de Referencia al inicio del procedimiento de contratación y los precios vigentes al momento de la solicitud de re-determinación.

Que mediante nota electrónica fue solicitada la re-determinación de precios por parte de los contratistas.

Que ello así, la Coordinación Provincial de Redeterminación y Precios de Referencia, emitió los Informes N° 2865/2024, N° 2869/2024 y N° 2870/2024 Letra D.P.R.P. – M.E., verificando una variación promedio del 77.05% en el valor nominal de los precios considerados, por lo cual se estima procedente la re-determinación solicitada por el contratista.

Que consecuentemente se procedió a la autorización por parte de la Dirección Médica Asistencial A/C de la Dirección General HRRG en orden gen N° 223.

Que la Dirección Administrativa realizó una evaluación de crédito presupuestario y cálculo de los nuevos precios que serán de aplicación a partir del día 1° de noviembre de 2024.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de establecer los nuevos precios para la Contratación Directa N° 004/2023 mediante adendas.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso k), Ley N° 1465 y su Decreto Reglamentario N° 3635/22, Ley N° 1580 y su Decreto Provincial N° 10/25; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21 y N° 188/23, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y N° 3154/23, N° 1771/24 y Resolución M.S. N° 2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la 2° re-determinación de precios solicitada por los contratistas de la Contratación Directa N° 04/2023, a partir del día 1° de noviembre de 2024 a favor los proveedores mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar los precios detallados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Aprobar la Adenda al Contrato bajo registro N° 143/2023, N° 144/2023 y N° 145/2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 578- C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000. del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

HRRG
VG

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 339/2025.-


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 14612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS".

ANEXO I
DISPOSICIÓN DG H.R.R.G N° 339/2025.

PROVEEDORES	CUIT N°	CONTRATO INICAL	ADENDA DE PRORROGA
Oña Gabriela Fernanda	27-25114942-4	N° 144/2023	N° 77/2024
Espinosa Maria Fernanda	27-25444958-5	N° 145/2023	N° 79/2024
Alassia Ignacio Daniel	20-25015422-5	N° 143/2023	N° 78/2024

HRRG
LZ
VG

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 1612 MP 007
Corresponsable General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS".

ANEXO II
DISPOSICIÓN DG H.R.R.G N° 339/2025.

PRESTACIONES	IMPORTE VIGENTE	IMPORTE A AJUSTAR	IMPORTE REDETERMINADO
Honorarios profesionales Psiquiatra infanto juvenil.	\$ 572.000,00	\$503.360,00	\$ 1.075.360,00
Honorarios profesionales Licenciado en Psicología.	\$ 440.000,00	\$387.200,00	\$ 827.200,00
Honorarios profesionales en Psiquiatría.	\$ 506.000,00	\$445.280,00	\$951.280,00
Guardias	\$ 61.600,00	\$54.208	\$115.808,00

HRRG
LZ
VG


Firma Mariana C. Müller
Formación N° 11512 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande